



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 458/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL329/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR DEL ESCUDO URBANO C5"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **EUC5/DG/2084/2022**, de fecha 28 de octubre del año 2022, suscrito por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL329/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR DEL ESCUDO URBANO C5"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 20 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Jacqueline Acosta García, en su carácter de Coordinador A, del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, a la cual se registró el participante **AVATAR 360, S.A.P.I.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **LALAIT, S.A. DE C.V.**, **AVATAR 360, S.A.P.I.**, y **GLEZAR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **LALAIT, S.A. DE C.V.**, **AVATAR 360, S.A.P.I.**, y **GLEZAR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:





DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES		GLEZAR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	LALAIT, S.A. DE C.V.	AVATAR 360, S.A.P.I.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"		CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).		CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número EUC5/SSA-481/2022 de fecha 27 del mes de diciembre del año 2022, validado por la Lic. Jacqueline Acosta García, en su carácter de Coordinador A, del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GLEZAR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	LALAIT S.A DE C.V	AVATAR 360 S.A.P.I.
1	93,600	ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE COMEDOR, CONSISTENTE CON LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DIARIOS DE LUNES A DOMINGO. LA CANTIDAD DE PORCIONES REQUERIDA DE ALIMENTOS ES DE HASTA POR 260 ALIMENTOS DIARIOS ENTRE DESAYUNO, COMIDA, Y CENA. POR UN TOTAL DE HASTA POR 93,600 ALIMENTOS DENTRO DE LOS 365 DÍAS DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SOLICITANDO UN MENÚ CÍCLICO DE AL MENOS 5 SEMANAS.	SI CUMPLE	NO CUMPLE NO ADJUNTA CONSTANCIA DE COPRISJAL NO CUMPLE, NO ADJUNTA CONSTANCIA ESTANDAR SEP CONOCER EC0081 MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

			PARTICIPANTES	GLEZAR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		LALAIT, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	93,600.00	PIEZA	ELABORACION DE ALIMENTOS, ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE COMEDOR, CONSISTENTE CON LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DIARIOS DE LUNES A DOMINGO. LA CANTIDAD DE PORCIONES REQUERIDA DE ALIMENTOS ES DE HASTA POR 260 ALIMENTOS DIARIOS ENTRE DESAYUNO, COMIDA, Y CENA. POR UN TOTAL DE HASTA POR 93,600 ALIMENTOS DENTRO DE LOS 365 DÍAS DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SOLICITANDO UN MENÚ CÍCLICO DE AL MENOS 5 SEMANAS.	\$77.20	\$7,225,920.00	~~\$76.50~~	~~\$7,160,400.00~~
				SUBTOTAL:	\$7,225,920.00	SUBTOTAL:	\$7,160,400.00
				I.V.A.:	\$1,156,147.20	I.V.A.:	\$1,145,664.00
				TOTAL:	\$8,382,067.20	TOTAL:	\$8,306,064.00





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			PARTICIPANTES	AVATAR 360, S.A.P.I.	
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	93,600.00	PIEZA	ELABORACION DE ALIMENTOS, ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE COMEDOR, CONSISTENTE CON LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DIARIOS DE LUNES A DOMINGO. LA CANTIDAD DE PORCIONES REQUERIDA DE ALIMENTOS ES DE HASTA POR 260 ALIMENTOS DIARIOS ENTRE DESAYUNO, COMIDA, Y CENA. POR UN TOTAL DE HASTA POR 93,600 ALIMENTOS DENTRO DE LOS 365 DÍAS DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SOLICITANDO UN MENÚ CÍCLICO DE AL MENOS 5 SEMANAS.	\$70.20	\$6,570,720.00
				SUBTOTAL:	\$6,570,720.00
				I.V.A.:	\$1,051,315.20
				TOTAL:	\$7,622,035.20

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **LALAIT, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Lic. Jacqueline Acosta García, en su carácter de Coordinador A, del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **AVATAR 360, S.A.P.I.**, hasta por un monto de **\$7,622,035.20 M.N. (siete millones seiscientos veintidós mil treinta y cinco pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **GLEZAR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

David Hernández Flores

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Víctor Manuel Núñez Franco

Vocal Titular de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

C. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL329/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR DEL ESCUDO
URBANO C5"**.